

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 1.º de julio de 1972 Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958) Núm. 149

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.710

## Delegación de Hacienda

Juntas mixtas de cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Relación de coeficientes determinativos de los módulos aplicables en cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, aprobados por la respectiva Junta mixta.

Los módulos se obtienen multiplicando por los coeficientes que, en cada caso, se relacionan los tipos evaluatorios o bases imponibles que, según cultivos o aprovechamientos y clases o especialidad y epígrafe ganadero, sírvieron de base de tributación por cuota fija de la expresada contribución en el ejercicio considerado, en la provincia de Zaragoza.

Junta mixta, ejercicio, cultivo o aprovechamiento, clase y coeficiente

Z-1-71. 1971. Huerta. Todas. 1,38. Idem ídem. Labor riego. Todas. 1,38. Idem ídem. Labor de regadío con frutales. Todas. 1,48.

Z-3-71. 1971. Pastos. Todas. 1. Idem ídem. Vedados de caza. Todas. 1.

Z-4-71. 1971. Viña riego. Todas. —0,30 (negativo).

Idem ídem. Viña secano. Todas—2,80 (negativo).

Idem ídem. Olivar riego. Todas. 0,60.

Idem ídem. Olivar secano. Todas. –0,20 (negativo).

Idem ídem. Almendros. Todas. 0. Idem ídem. Frutal secano. Todas. 0. Z-5-71. 1971. Pinar. Todas. 0,75. Idem ídem. Monte bajo. Todas. 0,75. Idem ídem. Matorral. Todas. 0,75. Idem ídem. Arboles de ribera. Todas. 2,85.

Idem ídem. Cañaveral y mimbreras. Todas. 1,15.

Z-3-70. 1970. Pastos. Todas. 1. Z-5-70. 1970. Pinar. Todas. 0,60. Idem ídem. Arboles de ribera. To-

das. 2,82.

Idem ídem. Cañaveral y mimbreras.

Z-3-71. 1971. Bovino de leche. 11. 1,15. Idem ídem. Bovino de carne. 13. 1,15. Idem ídem. Bovino de recrío. 14. 15

Idem ídem. Lanar. 21 y 22. 1,15. Idem ídem. Cabrío. 31. 1.

Idem ídem. Porcino de reproducción. 41. 1,18.

Idem ídem. Porcino de recrío. 42. 1,18.

Idem ídem. Porcino de cebo. 43. 1,18. Idem ídem. Gallinas reproductoras. 81. 1,20.

Idem ídem. Gallinas para producción de huevos. 82. 1,20.

Pollitas de recrío. 83. 1,20.

Idem ídem. Aves para carne. 84. 1,28. Idem ídem. Resto de la ganadería. Varios. 1,15.

Z-5-71. 1971. Colmenas. 94. 1,10. Z-3-70. 1970. Vacuno de leche. 11. 1. Idem ídem. Restantes clases de ga-

nado. Varios. 1,15.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 3 del artículo 12

de la Ley 41 de 1964, de Reforma Tributaria; del artículo 45 del texto refundido de la contribución territorial rústica y pecuaria de 23 de julio de 1966 (Decreto 2.230 de 66) y de la norma 30 de la Orden ministerial de Hacienda de 29 de diciembre de 1965, se hace público para general conoci-

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — El Presidente de las Juntas mixtas, Santos Hebrero Méndez.

#### SECCION QUINTA

Núm. 4.858

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de servicios en terrenos ubicados en el polígono 61, carretera de Logroño, a petición de "Torres Barajas", S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaria general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 4.646

El Excmo. Avuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1972, acordó aprobar las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, especialidad en Tráfico v Transportes Urbanos, en la plantilla de personal municipal de este Excelentísimo Avuntamiento, mediante concurso libre, con arreglo a las siguientes

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo de técnicos, subgrupo A), técnicos con título superior, clasificada con el grado 18, cuantía de 70.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, conforme a lo preceptuado en la Ley 108 de 1963, y gratificación del 250 por 100 sobre el sueldo consolidado, más 8.000 pesetas mensuales de gratificación por jefatura. Estas gratificaciones complementarias se ajustarán en cada caso a lo establecido con carácter general en la legislación vigente y tendrán carácter provisional hasta la nueva regulación de emolumentos para los funcionarios de Administración Local.

Segunda. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración o presentación de cualquier clase de proyectos, prestaciones y servicios a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que le señale la Corporación, con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que le impongan los deberes del cargo, que habrá de justificar debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su amplitud y extensión, no siéndole de aplicación los acuerdos, Reglamentos internos, aprobados con anterioridad a la presente convocatoria.

Tercera. Condiciones generales. — Los aspirantes, para tomar parte en este concurso, deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, contar 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Adminis ración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).
  - b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Ser persona de buena conducta.
   d) Carecer de antecedentes político-sociales.
- e) Ser adicto al Movimiento nacio-
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Poseer el título de Ingeniero superior de Caminos, Canales y Puertos, expedido por la Escuela Superior de España.
- h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.
- i) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- j) Haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Documentación. - Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento nacional v demás Leves fundamentales Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta-días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio. en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base anterior, a excepción de:

1. Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

2. Cuantos documentos estimen oportuno aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y en otros organismos particulares, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante referidos a la plaza objeto de este concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Bo-letines Oficiales" de la provincia y del Estado, y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Es'ado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone aca<sup>†</sup>amiento a las bases reguladoras que constituyen la Ley del mismo.

Sexta. Tribunal. — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y el Ingeniero Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas del Exemo. Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, Suplente, el señor Oficial Mayor.

Séptima. Concurso y valoración de méritos. — El concursante hará una exposición de sus méritos en el tiempo máximo de media hora, "curriculum vitae", explicativo de los méritos aportados en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. El Tribunal podrá solicitar aclaración de alguno de los puntos expuestos por el concursante.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos aportados por los aspirantes, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo. Los méritos valorables serán los siguientes:

a) Diploma de curso de especialización sobre tráfico y transportes urbanos, expedido por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

b) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza de Ingeniero superior, especializado en tráfico y transportes urbanos, en Corporaciones locales; la valoración se tendrá en cuenta en relación a la importancia de la Corporación local y al servicio desempeñado.

c) Cualquier otro mérito que, a juicio del Tribunal, se estime apreciable.

Octava. Resolución del concurso. — La resolución de este concurso se hará por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propues a que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno será exclusivamente en favor de aquel que, por tratarse de una sola plaza, se considere más idóneo en relación con los méritos aportados para ocupar la plaza vacante.

La puntuación a efectuar por todos los componentes miembros del Tribunal, señalados en la base sexta, de los méritos aportados por los aspirantes, será de cero a diez puntos y la suma total de puntuaciones, dividida por el número de miembros del Tribunal, determinará la calificación total obtenida por cada aspirante, siendo propuesto el que obtenga la mayor puntuación, considerándose así como más idóneo.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del seleccionado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de dicho aspirante para ocupar la vacante convocada.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Igualmente habrá de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel concursante que siga en orden de puntuación al propuesto.

Si el concursante propuesto tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, siempre que se encuentre en activo, para obtener su nombramiento. Pero en este caso deberá presentar certificación, expedida por el Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Corporación se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que se le notifique el acuerdo. Transcurrido el plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto en las bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación, en extracto, de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º.3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.650

Estatuido en la Ley 41 de 1964, de 11 de junio, sobre reforma del sistema tributario, el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, y dictado el correspondiente acto administrativo delimitando el suelo sujeto a dicha contribución, por el presente edicto se concede un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los propietarios afectados puedan cumplir con la obligación de presentar declaraciones, con arreglo al modelo oficial a que se refiere la Orden de 24 de febrero de 1966, con los documentos complementarios por motivo de exención, reducción u otras características especiales que puedan modificar la base imponible.

Dicha obligación incumbe a la totalidad de los propietarios de fincas enclavadas en todas aquellas áreas de zonas no anunciadas hasta el momento presente.

Dichas zonas y ámbito de área son las siguientes:

Z-03-67. — Su ámbito comprenderá los siguientes polígonos del Plan general de ordenación números 9, 10, 11, 12, 15, 16, 31, 32, 33, 35, 36 y 37 totalmente y el resto del polígono 7, en su lado derecho del río Huerva, no comprendido en la Junta Urbana Z-02-67, y parcialmente los polígonos 38 y 34 en sus áreas comprendidas dentro de la delimitación del suelo urbano de Zaragoza. El límite exterior de esta zona queda determinado por las líneas siguientes: línea de contacto con la zona Z-01 (paseo de Isabel la Católica y paseo de Fernando el Católico), línea de contacto con la zona Z-02 (avenida de Goya, camino de las Torres, calle de Miguel Servet y río Huerva); margen derecha del río Ebro y límite exterior de la delimitación del suelo urbano de Zaragoza, correspondiente a los polígonos 9, 10, 38, 37, 34, 33 y 31. Como parte aislada comprenderá también el área inscrita en los límites actuales del Cementerio de Torrero.

Z-04-67. — Su ámbito comprenderá los polígonos del Plan general números 40, 42 y 44 totalmente y el polígono 45 parcialmente, en su área comprendida dentro de la delimitación del suelo urbano. El límite exterior de esta zona queda definido por la línea de contacto con la zona Z-01, en la avenida de Madrid y paseo de María Agustín, límite de la delimitación del suelo urbano correspondiente a los polígonos 45 y 44 y línea de separación por la carretera de Logroño y vía de

la Hispanidad, entre los polígonos 44 y 40 con el polígono 56.

Z-05-67. — Comprenderá los polígonos del Plan general de ordenación números 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 totalmente. El límite exterior corresponde a la delimitación del suelo urbano de Zaragoza establecida para la zona B, que comprende los terrenos situados entre la margen izquierda del río Ebro y la derecha del río Gállego, hasta la nueva autopista de Alfajarín, por el Norte, y el límite de terrenos por el Oeste.

Z-06-67. — Su ámbito comprenderá los polígonos del Plan general números 71, 72, 73 y 74 totalmente. Su límite exterior es el definido en la delimitación del suelo urbano para su zona C. Comprenderá los terrenos situados a la izquierda del río Gállego, entre la actual carretera N-II (Madrid a Francia por La Junquera) y la nueva autopista de Alfajarín, hasta el límite del Plan de ordenación.

Z-08-67. — Su ámbito comprenderá los polígonos del Plan general de ordenación números 56, 57, 58 y 60 y totalmente el polígono 59, así como el resto del polígono 30, en sus zonas incorporadas al suelo urbano en la delimitación oficial. El límite exterior de esta zona es el definido por su línea de contacto con la zona Z-01 (paseo de Isabel la Católica y vía de la Hispanidad), línea de contacto con la zona Z-04 (vía de la Hispanidad v carretera de Logroño) y la línea establecida en la delimitación del suelo urbano correspondiente a los polígonos 56, 57, 60, 59 y 30, respectivamente.

Z-10-67. — Comprenderá la ampliación al barrio de Casetas entre la línea de la delimitación establecida para este barrio y aprobada oficialmente por acuerdo de 20 de octubre de 1966 y la ampliación del área contigua, comprendida por la línea que, partiendo del punto 9 de aquélla, contornea la parcela 57 del polígono catastral 180 en su límite Sur, sigue por el camino XXIX, límite Este de la parcela 86, brazal de riego y acequia de Madrid, hasta cerrar en el punto 10 de la citada delimitación.

Z-11-67. — Su ámbito comprenderá los barrios siguientes: Monzalbarbá, Garrapinillos, Alfocea, Juslibol y San Gregorio. El límite del barrio de Monzalbarba es el señalado en la delimitación del suelo urbano de Zaragoza para su zona E. Los correspondientes a los restantes barrios citados serán definidos por las líneas exteriores que circundan sus barrios urbanos.

Z-12-67. — Su ámbito comprenderá los barrios siguientes: San Juan de Mozarrifar, Peñaflor, Montañana, Vi-

llamayor de Gállego y Movera. Los límites en cada uno de los barrios citados corresponderán a las líneas exteriores que circundan sus cascos urbanos.

Los impresos para formular estas declaraciones, así como otro conteniendo las instrucciones para extenderlos, se facilitarán gratuitamente a los interesados en las oficinas instaladas en la planta baja de las viviendas municipales construidas en la calle de Boterón, núm. 3, en cuyas dependencias se presentarán una vez confeccionadas.

No obstante, ha de advertirse que para facilitar a los propietarios el cumplimiento de esta obligación la Corporación municipal ha contratado la realización de todos los trabajos necesarios, de forma que los interesados podrán utilizar estos servicios, si así lo estiman conveniente, mediante abono de la tasa legalmente establecida, con sólo suscribir la declaración que la entidad especializada contratista llenará en todo caso, bien para sustituir a los particulares que no las presenten en plazo hábil, bien para la comprobación y revisión de las presentadas.

Para mayor simplificación se entenderá que los propietarios que no formulen las declaraciones en el plazo establecido o las presenten incompletas subrogan al Excmo. Ayuntamiento en el cumplimiento de dicha obligación, en cuyo caso la tasa que se devengue por la prestación del servicio de referencia se girará en la forma determinada en la Ordenanza aprobada por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, haciéndose entrega a los interesados de copia de la declaración y del plano de la finca, a escala, que se confeccionen. También se girará la tasa cuando la revisión de las declartciones presentadas por los interesados lleve consigo alteraciones o corrección por defectuosas.

Coincidente con el plazo mencionado, el personal autorizado y especializado procederá a la toma de datos de cada finca a los fines indicados.

Finalmente, también ha de advertirse a todos los propietarios que tienen la obligación de facilitar a este personal autorizado, a quien podrá requerirse que acredite su personalidad, los datos y antecedentes que les sean solicitados y el libre acceso a las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno.

...

#### Núm. 4.723

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada en el día de hoy, ha acordado modificar el artículo 44 de la Ordenanza fiscal núm. 56, de conformidad con lo resuelto por el Ilmo. señor Delegado de Haciendo en 6 de abril último.

Lo que se publica a efectos reglamentarios por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo estará expuesto el expediente en la Sección de Hacienda durante las horas de oficina.

Zaragoza, 20 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 4.766

Habiendo solicitado don Santiago Castellot Montairón convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles Coso, Romea, Agustín v Cadena, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Lev sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 4.788

"Industria y Montajes Eléctricos", Sociedad Anónima, ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: Cambio de luminarias y equipos en calles Nápoles, Sicilia y otras; instalación de alumbrado público en camino de las Torres, desde Jesús Comín hasta Francisco de Vitoria; mejora nivel luminotécnico paseo de las Damas; alumbrado público estacionamiento plaza de Salamero; sustitución farolas alumbrado público Cabezo Buenavista; reforma de alumbrado en calle Alfonso I; obras de instalación de alumbrado público en calles Privilegio de la Unión, Luis Braille, Santa Rosa, Salvador y

otras, y reforma de alumbrado en calle Juan J. Gárate e instalación de alumbrado público en vía de San Fernando.

u-

or

tre

a-

a-

0-

rá

or

go

de

da

V

le.

56,

se

ú-

a

oli-

30-

la

re-

or

ge-

s",

la

las

las

na-

Si-

ido

es-

de

ico

pú-

ala-

do

ma

I;

pú-

ón,

ry

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 4.789

"Industria y Montajes Eléctricos", Sociedad Anónima, ha solicitado de esta Exema. Corporación municipal la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: Reforma de alumbrado público en calle Asalto; reforma de alumbrado público en calles Numancia, María Lostal, Santo Dominguito de Val y tramo antiguo avenida Tenor Fleta; instalación de alumbrado público en calle Bonifacio García y otras; alumbrado en el cruce de nueva urbanización avenida de las Torres junto a Tenor Fleta y Pellicer e instalación de alumbrado público en calle Bailén.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## \* \* \* Núm. 4.790

"Corviam", S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: Proyecto modificado PM-10 transición de las avenidas Goya, Clavé, Valencia y otras; desglose modificado DM-2B urbanización doble vía desde el puente de Goya hasta el paseo de General Mola; urbanización del camino de las Torres; urbanización del a calle Arzobispo Doménech, entre M. Renovales y calles de la Luz y Fernando de Antequera; nueva estructura servicios agua y alcan-

tarillado en avenida de Madrid, entre enlaces carreteras y paso inferior Delicias, y pavimentación con firme asfáltico entre los perfiles L y C y 23 de la calle Jorge Cocci.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 4.791

Don José-Luis Gimeno Murillo ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: Instalación de alumbrado público en barrio de Peñaflor; instalación de alumbrado público en calles de Cavia, San Antonio María Claret y otras; instalación de alumbrado público en barrios rurales; reforma de alumbrado público en grupo viviendas "Alférez Rojas" e instalación de alumbrado público en sector A del barrio Oliver.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 4.533

. . .

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1972.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Emilio Parra Gasque, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general, don

Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Excusaron su falta de asistencia: el Ilmo, señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, por encontrarse en un acto oficial, y los señores Betegón y Soláns, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Nombrar, conforme a la Ley 108 de 1963, peón especialista de alumbrado público a don José-Luis Madrona Mingote.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—No acceder a la petición de ayuda económica hecha por don Francisco Asensio en favor de unas colonias de verano en Canfranc.

—Arreglar los grifos de la escuela "La Jota".

—Reparar los servicios higiénicos de la escuela "Marcos Frechin".

—Idem ídem de la escuela "La Paz".

—Adjudicar a don Jorge Cancer las obras de pintura de la vivienda del Maestro del colegio "Angel Escoriaza".

—Gratificar a cuatro conferenciantes que intervinieron en el ciclo "Problemas de las grandes ciudades".

—No acceder a la petición de ayuda económica hecha por el Director general del Cuerpo de Mutilados en favor del mismo.

—Quedar enterada de que se ha presentado por la Directora de la Biblioteca pública el presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

—Aprobar y abonar las facturas presentadas por el Centro Regional de Oncología por asistencia médica a dos funcionarios.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan: el señor Presidente de la Comisión de Festejos para atenciones del tercer día del Ebro; fiestas de Nuestra Señora del Pilar; ídem ídem de Nuestra Señora del Pilar, Navidad y Reyes; don Luis Sanz González, para atenciones del Albergue municipal (socorros).

—Aprobar la liquidación del presupuesto de urbanismo del ejercicio de 1971.

—Aprobar acta de replanteo de obras de pavimentación del camino del Tomillo, en Venta del Olivar, adjudicadas a doña Encarnación Alda Fuertes.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de colector en "Balsas de

J.C.D. 2022

Ebro Viejo", adjudicadas a don Julián Torres Calleja.

—Idem ídem obras Casa Alcaldía en barrio de Venta del Olivar, adjudicadas a don Joaquín García Loscertales.

—Autorizar a don Hilario Herrera Oliveros para descepar viña y causar alta como cereal en Villamayor.

—Adjudicar a don José Valimaña Benito parcelas en "Realengo de Peñaflor".

—Idem ídem una parcela en "Vedado de Villamayor" a don Raimundo Aráiz Bach.

—Idem ídem a don Julián Biel Pisa, en ídem ídem.

—Idem ídem a don Antonio Entío López en ídem ídem.

—Adjudicar a don Jorge Cancer obras de pintura y albañilería en la Casa Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

—Aprobar ampliación de obra de reparación del tejado de la nave de vacuno del Matadero, adjudicada a don Francisco Chueca Bellvis.

—Adjudicar a doña Esther Palacián Ruiz obras de reconstrucción parcial muro en calle Costea, del barrio de Alfocea.

—Idem ídem obras en Casa Alcaldía del barrio de Villamayor.

—Tramitar exacción contribuciones especiales correspondientes al proyecto número 4 de agua y alcantarillado en la zona Schweitzer (calle de Bolonia y la Paz).

-Idem idem en calle Luis del Valle.

—Incluir en el inventario general de bienes el vehículo "Seat 1.500", matrícula Z-3.715-A.

—Declarar válido el acto de subasta para contratar las obras de pintura del teatro Principal y adjudicar el remate a don Luis Cancer Aldea.

—Declarar en estado de ruina la casa número 33 de la calle de Escoriaza v Fabro.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administra'ivo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por doña Fidela Martín contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, que acordó la inclusión en el Registro público de solares de la finca número 67 de la calle Delicias.

—Conceder licencia de obras para construir distribución de tabiquería en edificio en construcción en paseo de Marina Moreno, 34, a petición de "Inmobiliaria Martín Labelas", S. A.

—Conceder licencia de obras para supresión de la última planta proyectada en avenida de América, a petición del Padre superior de Capuchinos.

—Legalizar las obras de planta diáfana en entreplanta en calle Sevilla,

11, a petición de Emilio Calvo Fernández.

—Conceder licencia de obras para construir vivienda unifamiliar en calle La Sagrada, 5, barrio de Monzalbarba, a petición de don Enrique Pelayo Lahuerta.

—Conceder licencia de obras para la construcción de una fábrica en polígono Malpica, a petición de "Vitrex", S. A.

—Idem ídem edificio para oficinas en calle Prolongación Malpica a "Cables y Comunicaciones", S. A.

—Idem ídem naves industriales en prolongación de Malpica a "Cables y Comunicaciones", S. A.

—Idem ídem obras para reforma de tabiquería en calle Alcubierre, 12, bario de Casetas, a don Raimundo Ochoa Gómez.

—Idem ídem para ampliación entreplanta en San Juan de la Peña, 7, a petición de don José Juste Benedí.

—Conceder licencia de obras para variaciones tabiquería en calle Barcelona, 29, a petición de don Vicente de Cía Vila.

—Idem ídem para variante de tabiquería en casa en construcción en calle Marqués de Arlanza, 3, a don Pascual Villagrasa Prades.

—Idem ídem para ampliación de planta de sótano en calle sin nombre, del barrio de Casetas, a don Ramón Mallor Costa.

—Idem ídem para cambio de tabiquería en edificio en construcción en General Mola, angular a Goya, a petición de "Coimbra", S. A.

—Devolver los derechos de licencia solicitados por don Ricardo Zapater Fernández.

—Idem ídem a don Pedro Pescador Sebastián.

—Conceder licencia de obras para construir edificio para oficinas en prolongación de Malpica, a petición de "Instalaciones para Industrias Alimenticias", S. A.

—Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Sanidad, disponiendo la jubilación de don Jaime Dolset Chumilla, como Médico de la Casa de Socorro.

—Abonar a don Juan-Bautista Muñío Esteban y hermanas las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Natividad Esteban Cebolla, pensionista fallecida.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente de pensión de jubilación por invalidez ordinaria de don Alejandro-Luis del Campo Cañaveral.

—Idem ídem a doña Rosa Valencia Claver, portera de escuelas. —Idem ídem del expediente de jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria de don Manuel Orensanz Visquet.

—Como adición al orden del día y previa declaración unánime de urgencia se acordó por unanimidad:

Inscribir al Ilmo. señor Alcalde como miembro de honor del II Congreso Nacional de Transporte Sanitario y como Congresistas numerarios a los señores Teniente de Alcalde delegado de Sanidad y Secretario de la Casa de Socorro.

—Declarar en estado de ruina la casa número 15 de la calle de San Pablo, y 26 de Echeandía.

Zaragoza, 19 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

#### Núm. 4.533

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1972.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece diez horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Excusaron su falta de asistencia los señores Parra, Betegón y Soláns, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar el acta de la sesión anterior sin que se formulasen observaciones ni rectificaciones a la misma.

—Nombrar, conforme a la Ley 108 de 1963, Oficial de Contabilidad a don Manuel Monterde Malo.

—Idem ídem Oficial Administrativo a don Francisco Ortiz Castillo.

—Idem ídem peón de Arquitectura a don Antonio Murillo Laguna,

—Idem ídem peón de Aguas y Alcantarillado a don Antonio Arilla Samatán.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 al señor Presidente de la Asociación de Estudios Cubanos. —Abonar a "Talleres Gráficos La Editorial" el importe de la confección de los catálogos de la exposición de mantos de la Santísima Virgen del Pilar.

—Adjudicar a don Jorge Cancer las obras de pintura de la fachada del

colegio "Concepción Arenal".

—Quedar enterada de que la alumna Teresa Amat, del colegio "Miguel Servet", ha sido favorecida con una bolsa de estudios y el referido colegio con una enciclopedia de la firma "Editorial Sánchez".

—Aumentar el número y potencia de las lámparas de dos aulas del colegio "Pedro J. Soler".

—Asignar los núms. 11-13 y 15-17 a las fincas construidas en la calle García Arista por la "Inmobiliaria Oliden".

—Desestimar petición de don José-Luis Sanz en orden a que se le abonen los gastos por adquisición de unas gafas, por no existir dicho beneficio.

—No acceder a la petición de don Cristóbal Arnal en orden a que se le abonen los gastos por adquisición de un aparato protésico, por no existir dicho beneficio.

—Idem ídem de prótesis dental hecha por doña Aurora Miguel, por ídem ídem.

—Adaptar el alumbrado público eléctrico cambiando las bombillas por fluorescentes en la escuela "Cervantes".

—Conceder una ayuda económica a don Emiliano Ormad, importe de los gastos de la operación de su esposa.

r-

n

n

a-

la

—Aprobar y abonar las facturas que por asistencia médica a los funcionarios presentan: el Doctor Olavide, Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Doctor Díez Antoñanzas, Facultad de Medicina y Centro de Oncología.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan: el Director del Instituto municipal de Higiene, Presidente de la Junta municipal del Censo, señor Depositario, Superiora de la Casa de Socorro, Superiora de la Casa de Amparo y Director de la Biblioteca pública.

—Anular los recibos pendientes de pago a nombre de don Francisco Naval, por labor y siembra.

—Habilitar en la planta refugio de la Casa Consistorial un espacio de 50 metros cuadrados para instalar los expedientes existentes en la antigua Casa Consistorial.

—Abonar a la comunidad de vecinos del grupo de viviendas protegidas San José la cantidad de 2.500 pesetas para gastos de entretenimiento.

-Adjudicar a don José Valimaña las

parcelas que se indican en-barrio de Peñaflor.

—Idem ídem a doña Lucía Domínguez, en Villamayor.

—Idem ídem a don Enrique Martínez Escario, ídem ídem.

—Idem ídem a don Fernando Ramos, en Peñaflor.

—Idem idem a don Miguel Serrate, en Villamayor.

—Idem idem a don Clemente Martinez, en Villamayor.

—Idem ídem a doña María Torres García, en Villamayor.

—Îdem îdem a don Bernabé Ezquerra, en Peñaflor.

—Idem ídem a don Aljeandro Millán, en ídem.

—No acceder a la petición de don José Biel, que solicita a canon las parcelas que se indican en el dictamen.

—Adquirir de la firma "Metalcin", seis ceniceros de latón y cobre con destino al teatro Principal.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de reforma de la calzada y acéras en avenida Hernán Cortés, adjudicadas a "Obras y Construcciones", S.A.

—Adquirir de la firma "Félix Rubio" ocho maceteros para el teatro Principal.

—Adjudicar a "Enclavamientos y Señales", S. A., la manipulación y conservación de las fuentes luminosas existentes en la ciudad.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación de la calle Sepulcro y otras.

—Idem ídem para instalación de alumbrado público.

—Idem ídem en calle Antonio Leyva v otras.

—Contratar con la firma "Gispert", S. A., la conservación y entretenimiento anual de la máquina registradora "Anker".

—Que por la Dirección de Parques y Jardines se adquiera una máquina cortacésped mecánica, marca "Jacobson", modelo "Park 30".

—Adjudicar a la firma "Viuda de Antonio Méndiz" las obras de pavimentación de pistas deportivas en grupo escolar "Joaquín Costa".

—Denegar petición de don Francisco Monforte que solicita se reconozca como de su propiedad la parcela que se indica en el barrio de Peñaflor.

—No acceder al escrito formulado por don Mariano Espiau Samper, que solicita la devolución de la cantidad de 26.922 pesetas, que fueron las consignadas, mediante depósito provisional, en relación con las parcelas catastrales que se indican.

-Quedar enterada del estado de rui-

na inminente de la casa número 9 de la calle Agustín.

—Aprobar el proyecto de instalación de hidrantes en diferentes calles de la ciudad

—Aprobar liquidación de los gastos efectuados por el derribo de la casa número 54 de la calle de San Blas.

—Quedar enterada del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en el que se revoca el acuerdo de la Comisión municipal de 27 de mayo de 1971, por el que se incluyó en el Registro de solares la finca número 6 de la calle de San José de Calasanz, y declarar en su lugar que no procede la inclusión.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino del Aeropuerto, polígono 166, a don José Poves Sola.

—Idem ídem edificio de dos plantas en calle Barcelona, 12, a don Miguel Clemente Alloza.

—Idem ídem construir terraza en calle Domingo Ram, 39, a doña Felisa Rivas Peralta.

—Idem ídem para variaciones tabiquería en calle Valdeatalaya, del barrio de Villamayor, a don Ambrosio Mayoral Sevil.

—Autorizar la transferencia de licencia de obras que le fue concedida a "Inmobiliaria Santa Isabel" (Incotesa).

—Informar a don José Paz Shaw en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Resolver petición de licencia de obras para construir vivienda unifamiliar en carretera Aeropuerto a don José-Luis Gay Muñoz.

—Resolver el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Alonso Oliveros.

—Quedar enterada de la declaración de estado de ruina inminente de la casa número 4 de la calle del Caballo.

—Quedar enterada del fallecimiento, de doña Dorotea Arnal Gurría, Comadrona titular de los barrios de Casetas, Monzalbarba, Alfocea, Miralbueno y Garrapinillos.

—Proponer a la Superioridad nombramiento de Decano-Jefe de la Casa de Socorro al Doctor don Angel Duplá Marco, por ser el más antiguo del escalafón.

—Abonar a doña María-Luisa Ramírez Gracia las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, pensionista fallecida.

—Idem ídem a doña Dolores Aranda Sarría y hermanos.

—Idem ídem a don Francisco García Domínguez las cantidades devengadas y no percibidas por la pensionista fallecida doña Tomasa García Marqués. —Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente de pensión de jubilación de don Enrique Colomina Bello.

—Quedar enterada de la actualización de pensión rectificada por la Mutualidad a favor de doña Concepción Sanz Morquecho.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Fernando Peiré Aguirre, Procurador de los Tribunales de esta Corporación.

—Aprobar convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de Subjefe de Sección.

—Ampliar por un período de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que finaliza el plazo anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 13 de abril, para exposición al público, a efectos de reclamaciones, de la Ordenanza especial de carga y descarga.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 5 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

#### Núm. 4.533

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1972.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo, señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón y Hernández, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar el acta de la sesión anterior sin que se formulasen observaciones ni rectificaciones a la misma.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de Arquitectura, nombrando a don Pedro-Javier Urroz Lasuén.

-Aprobar relación de facturas por

trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Inscribir a los señores Alcalde, Teniente de Alcalde delegado de Sanidad y Secretario de la Casa de Socorro al II Congreso Nacional de Hospitales.

—Conceder una ayuda económica a los autores de los folletos de "Primavera", "Verano" e "Invierno".

—Adjudicar a don Antonio Fernando Brosed la parcela 57-35 del monte "Vedado de Villamayor".

—Adjudicar a don Julián Torres Calleja obras de derribo de tapias en terrenos procedentes de las fincas números 8, 9, 16, 18 y 20 de la calle Lorente

—Adjudicar a "Obras y Derribos", S. A., obras de demolición de tapia en calle Mayor, 32.

-Aprobar acta de replanteo obras de pavimentación en camino del Pilón.

—Idem ídem obras reforma calzada y aceras en Coso y General Franco.

—Idem ídem obras reforma vial de la calle Bretón.

—Idem ídem obras nuevo alcantarillado parcial Mola-Moncasi.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja don Hipólito Fustero y alta don José-María Fustero de varias parcelas en "Vedado de Peñaflor".

—Adjudicar a don Mariano Vera Anadón era y pajar en barrio de Juslibol

—Adjudicar a "Pavimentaciones Bituminosas", S. A., obras de ensanche de calzada en calle Asalto.

—No acceder a petición de don Vicente Soler Laborda de concesión a canon de un caserón en "Vedado de Villamayor".

—Adjudicar a don Antonio Fierro Vidal parcela en "Realengo de Villamayor".

—Idem a don José Vidal Alloza parcelas en "Realengo de Villamayor".

—Idem ídem a don Cayo Fernando Romance parcela en "Realengo de Villamayor".

—Idem ídem a don Mariano Alcolea Huguet parcela en "Realengo de Villamayor".

—Conceder baja como viña y alta como cereal de una parcela en "Realengo de Peñaflor", a don José Fustero Altarriba.

—Adjudicar a don Félix Oto Bailo parcela en "Vedado de Villamayor".

—Comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso sobre indemnización a percibir por don Isidoro Sorribas Marín por expropiación del piso en General Sanjurjo, 13.

—Idem ídem sobre indemnización a percibir por don Juan Martí Bayego por expropiación piso y local en casa núm, 37 de la calle Padre Manjón. —Aprobar el estudio y planos de proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Maestro Olleta, cuyo presupuesto es de 80.520 pesetas.

—Idem ídem en calle Monasterio de Rueda, por un presupuesto de pesetas 62 009 30

—Incoar el oportuno expediente para incluir en el Registro público de solares la finca número 8 de la calle Mayor y número 16 de la calle del Refugio, a petición de doña Francisca y doña Luisa Fraile Bravo.

—Idem ídem las fincas números 31, 33, 35 y 37 de la vía de San Fernando y número 50 de la calle Lapuyade, a petición de "Inmobiliaria Anjó", S. A.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina la casa número 10 de la calle Predicadores.

—Idem ídem la número 10 de la calle de Noria.

—Conceder licencia de obras para construir nave industrial en polígono Malpica, 67, a don Valentín Ortiz de Urbana

—Idem ídem para legalización de 16 silos en carretera de Logroño, kilómetro 0,4, a petición de "Piensos Hens", S. A.

—Idem ídem para construir nave en carretera nacional II de Madrid a Francia, a petición de don José Nebra García.

—Idem ídem para construir casa en calle Blanca de Navarra, 18, a petición de don José Campos Bardají.

—Idem ídem para construir edificio en avenida de la Jota, 52, a petición de don Miguel Viu Monreal.

—Idem ídem para construir edificio en calle Baselga, 10 y 12, angular a Blas Ubide, 9-11, a "Inmobiliaria San Remo", S. A.

—Idem ídem edificio en Hernán Cortés, 23-25, a don Miguel Casao Abuelo.

—Idem ídem en calle Mayor, 19, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a don Alejandro-Manuel Sánchez Gracia.

—Idem ídem para ampliación con construcción de piscina en término de Rabal, a don José-Andrés Clariana Laborda.

—Comunicar a "Inmobiliaria Marvel", S. A., en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Resolver petición de licencia de obras o certificado fin de obra y demolición de la parte de las obras que invaden la separación de linderos a don Felipe Farjas Ferrer.

-Resolver petición formulada por don Lidio Muñoz Cubeles.

-Resolver el recurso de reposición interpuesto por don Jorge Abad Sánchez.

-Idem idem por don Santiago Díaz García.

-Que en el plazo indicado en el dictamen se proceda a desmontar los cubiertos construidos por don Miguel Alonso Galve.

-Comunicar a don Bienvenido Pe-Hicer Almáu en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

-Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia el expediente número 37.585-71 de la Sección de Urbanismo.

-Quedar enterada del nombramiento con carácter definitivo efectuado por la Dirección General de Sanidad como Médico titular del Distrito 8.º de la ciudad a favor de don Amancio Terrón Lambea y de la Zona VI-Afueras a don Donato Fernando Belenguer

-Quedar enterada del fallecimiento del Inspector de Servicio Técnico, en situación administrativa de excedencia forzosa, don Félix Lahulla Rubio.

-Abonar a doña María Ansón Gómez y hermanos las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Paula Gómez Lozano, pensionista fallecida.

-Idem ídem a doña Aurora Millán Gracianeta y hermanas las cantidades devengadas y no percibidas por su madre. doña Carmen Gracianeta Sauco, pensionista fallecida.

-Interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional contra resolución denegatoria de la prestación de jubilación por invalidez del guarda de parque don Dionisio Laguarta Igua-

-Someter a la superior sanción de la Mutualidad expediente de pensión de jubilación por cumplimiento de edad de don Mariano Gómez Blasco.

-Idem ídem pensión viudedad de doña Josefina López Sáez.

-Idem ídem de orfandad de doña Aurora Millán Gracianeta.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.533

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala

Consistorial, siendo las trece treinta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formulasen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Betegón, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Nombrar, conforme a la Ley 108 de 1963, peón de Jardines a don Juvencio Yus Bernal.

-Idem ídem ayudante de albañil a don Donato Serrano Marín.

-Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

-Abonar a don Francisco Fernández el importe de taxi por visita al colegio "Cervantes"

-Abonar a "Radio La Corona" el importe de un calentador "Fagor", colocado en la vivienda del portero del colegio "La Paz".

-Abonar a "Octavio y Félez" el importe de la confección de los catálogos de la exposición de pintura de Manuel Viola.

-Abonar a la Sociedad Filarmónica de Zaragoza el importe del alquiler de un piano y gradas para orquesta durante la II Semana de Música Española.

-Autorizar al Teatro Estable de Zaragoza para representar una obra en el teatro Principal los días 25, 26, 27 y 28 de mayo.

-Abonar la donación que se acordó conceder a la cuestación de "Atades" con cargo a la partida señalada por el señor Interventor.

-No acceder a la solicitud de abono de factura de adquisición de aparato protésico, por no existir dicho beneficio.

-Abonar las facturas que por asistencia médica a los funcionarios presentan: el Hogar Doz, de Tarazona; el Centro Regional Oncológico y el Doctor Diez Antoñanzas.

-Aprobar las cuentas justificadas que presentan las Reverendas Madres Superioras de la Casa de Amparo y de la Casa de Socorro, para aten- mate a don Miguel Ortilles.

ciones de dichos centros durante el mes de abril.

-Dar la baja a partir del próximo año forestal a don Mariano Lostao en varias parcelas en "Vedado de Villamayor"

-Adjudicar a don Ignacio Rodrigo parcela en "Vedado de Villamayor".

-Idem ídem a don Mariano López River.

-Dar de baja varias parcelas a don Pedro Lostao y alta en las mismas a don Domingo Lostao.

-Adjudicar a don José Escota Corral parcelas en monte de Peñaflor.

-Idem ídem a don José Escalona Gayán, ídem ídem.

-Idem idem a don Eloy Guerrero Franco, don Sixto Roba Franco, don Enrique Omeñaca Cabrejas y a don Antonio Forniés Lozano, en ídem ídem.

-Adjudicar a don Manuel Mayoral Murillo parcela en "Realengo de Vi-

-Dar de baja como viña y alta como cereal una parcela a don Francisco Biel Alamán.

-Devolver fianza complementaria constituida por "Enclavamientos y Señales", S. A., por obras de instalación semafórica en intersección calle Miguel Servet-Valle Inclán.

-Idem ídem en Rodrigo de Rebolledo.

-Realizar trabajos de sustitución de cocina en vivienda del portero del teatro Principal.

-Llevar a cabo obras de reparación tejado en sala de máquinas depósito de agua de las Canteras.

-Aprobar aumento de obra existente en contrata de reforma del quirófano y anexos de la Casa de Socorro, adjudicada a don Serafín Aguilar.

-Aprobar relación de gastos presentada por Parques y Jardines.

-Aprobar adquisición de libros efectuada por el señor Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de Tráfico.

-Aprobar las variantes de obras de la contrata adjudicadas a "Durisol", Sociedad Anónima Española de Construcción, de escuelas en Venta del Olivar.

-Adjudicar a don Antonio Molinero obras de derribo de la finca 111-113 del paseo de María Agustín.

-Adjudicar al mismo señor derribo de la finca número 3 de la calle del Perro.

-Adjudicar a don Carlos Bardavío instalación de vallas y vidrieras de aluminio y cristal para reforma de despachos.

-Declarar válida la subasta para contratar obras de jardinería en accesos al Aeropuerto y adjudicar el re-

sao del , a cia. con de La-

ro-

yo

as

la-

Aa-

fu-

do-

31,

, a

A.

en

de

alle

ara

no

de

de

iló-

sos

l a

Ne-

en

eti-

lifi-

eti-

lifi-

ılar

aria

Aarstos rba-

deque don

ción Sán-

por

—Tramitar exacción de contribuciones especiales correspondientes al proyecto número 2, zona General Mola, integrante de los planes PS-71 y PA-71

—Idem ídem número 1 zona General Franco, abastecimiento de agua y alcantarillado.

—Dar de baja parcela a nombre de don Florencio Murillo Mayoral.

—Continuar trámite administrativo respecto a denuncia contra don Andrés Espiáu Monforte.

—Aprobar proyecto de instalación de servicios en depósitos del parque Pignatelli, por 109.444,45 pesetas.

—Aprobar proyecto de alcantarillado en el cuartel de Sementales, por 125.790,79 pesetas.

—Ratificar la adjudicación directa realizada por la Alcaldía-Presidencia de los trabajos de estudio sobre posibilidad de existencia y captación de agua en el "Llano de San Gregorio", con el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, por pesetas 20.000.

—Quedar enterada de sentencia emitida por el Tribunal Contencioso-Administrativo en relación con recurso interpuesto por "Inmobiliaria Aneto", Sociedad Anónima, contra denegación de licencia de obras para la construcción de viviendas en la calle Escultor Ramírez.

—Conceder licencia de obras para construir casa en barrio de Montañana, calle acceso a plaza, a petición de don Santiago García Clemente.

—Conceder licencia de obras para construir edificio en calle Zuriza, sin número, a petición de "Espuelas Empresa Constructora".

—Idem ídem almacén en calle del Atajo, del barrio de Villamayor, a petición de don Emiliano Esteban.

—Devolver los derechos de licencia a: don Angel Portero Blázquez; don Marino Martín Valencia, don León Naval Gracia, don Francisco Ortiz Sánchez, "Inmobiliaria Torrenueva", Sociedad Anónima.

—Informar a "Carburantes Europa", S. A., en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Resolver recurso de reposición interpuesto por don Enrique Quílez Villaring.

—Informar a don Manuel Monforte Relancio en los términos expuestos en el informe de la Sección de Urbanismo.

—Quedar enterada del acuerdo de la Dirección General de Bellas Artes en relación con la muralla de los Sitios.

—Idem ídem de la Comisión provincial de Urbanismo. —Resolver recurso de reposición formulado por don Luis Bergasa Asurmendi

—Idem ídem formulado por "Almacenes Pallás Hijos", S. L.

—Quedar enterada del fallecimiento del Celador de la P. S. de Abastos don Gabino Jiménez Arellano.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional expediente de jubilación, por cumplimiento de edad, de don Pablo Barranco Vicente, guarda de parque.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad y capital seguro de vida aprobado por la Mutualidad a favor de doña Antonia Echevarría Pelegrín.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad aprobada por la Mutualidad a favor de doña Isabel Ramiro Lancina

—Quedar enterada de la concesión por la Mutualidad de pensión total de orfandad a favor de doña Micaela Ornat Ruiz, por fallecimiento de su hermana.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad aprobada por la Mutualidad a favor de doña Rosa Almenara Parte.

—Abonar las cantidades devengadas y no percibidas y el socorro para gastos de sepelio a doña María Paz Fornés Ibáñez, viuda de don Félix Lahulla Rubio.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Antonio Soria Andrés, guardia municipal; don Fermín Andrés Leciñena, matarife, y a don Fernando Molina Giménez, guardallaves.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante concursooposición entre funcionarios, de siete plazas de recaudadores de la Depositaría municipal.

—Abonar la factura presentada por "Enclavamientos y Señales", S. A., correspondiente a reforma de instalación semafórica en avenida de la Hispanidad, junto al barrio Oliver.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 3 de junio de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.561

## Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel Joven Yus (Padre Polanco, 3) la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería mayor sito en calle Cabezo Buenavista, 4, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.562

Ha solicitado don Alfonso Fuentes Barrau la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en mercadillo sito en calle Armas, 135 al 137, con 2 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### \* \* \* Núm. 4.563

Ha solicitado don Salvador García Cepero (Martín Castillo, 7) la instalación y funcionamiento de taller de carpintería sito en calle Montecarmelo, 24, con 1 motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## Núm. 4.564

Ha solicitado don Vicente Contamina Ramiro la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en carnicería sita en avenida de Madrid, 108, con 2 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.565

Ha solicitado don José Pérez Garbiau (Coimbra, 8) la instalación y funcionamiento de taller de calzado sito en calle Portugal, 28, con 12 motores de 9,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.566

Ha solicitado don Tomás Satué Charles la instalación y funcionamiento de taller mecánico de reparación de automóviles en calle Martín Cortés, 12, con 3 motores de 3,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## \* \* \* \* Núm. 4.567

Ha solicitado don Marcial Lobera Díez la instalación y funcionamiento de taller mecánico de construcción material eléctrico en calle Alicante, 51, con 10 motores de 14,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.568

Ha solicitado don Ramón Romeo Valero la instalación y funcionamiento de taller de estructuras metálicas sito en barrio de Miralbueno, 82, con 4 motores de 12 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.569

Ha solicitado don Eusebio Esteban Fayanás la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en mercadillo sito en calle Arzobispo Doménech, 64, con 1 motor de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## \* \* \* Núm. 4.570

Ha solicitado don José-María López Caballero la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones eléctricas sito en camino de la Mosquetera, 162, con 2 motores de 0,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desdé el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.571

Ha solicitado don Pascual Navarro Pérez (Puente Virrey, 69) la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en carretera Castellón, kilómetro 3'4, parcelación Gracia Benito, nave 25, con 6 motores de 18,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.572

Ha solicitado "Comercial DVPSA" la instalación y funcionamiento de almacén de perfiles y chapas de aluminio en polígono Cogullada, agrupación Nido, 29, con 4 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.573

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de paseo Calvo Sotelo, 24, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.574

Ha solicitado don José-Francisco Herranz Yuste la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad en polígono Gran Vía, sector VI, parcela 5.

Se abre información por término de diez dias, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conecimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.610

Ha solicitado don José-Luis Abad Ibarz (calle Armas, 132) la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones eléctricas del automóvil en avenida Tenor Fleta, 112, con un motor de 0,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.611

Ha solicitado don Lucio Torrijo Lasheras la instalación y funcionamiento de un taller de encuadernación en la calle Garcilaso de la Vega, núm. 5, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.612

Ha solicitado don Antonio Millán Fernández (calle San Agustín, 6 y 8, principal derecha) la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle prolongación avenida de Caspe, bloque 2, izquierda, con 27 motores de 11,7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

- Zaragoza, 13 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.613

Ha solicitado doña Presentación Navarro Martín la instalación y funcionamiento de taller confección géneros de punto en parcelación Barcelona, bloque 2, casa 1-2, local 6, con 3 motores de 0,54 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia,

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.614

Ha solicitado "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., la instalación y funcionamiento de planta producción perfiles de aluminio en camino Cogullada, sin número, con 22 motores de 519,6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 4.774

## Audiencia Territorial

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 128 de 1972, promovido por don José Ferrández Cuartero, funcionario provincial, contra decretos de la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial, de esta ciudad, que aprobó provisionalmente liquidación de atrasos por rentas de alquileres del año 1966, correspondientes a las viviendas del grupo de paseo de María Agustín, y adoptó las medidas preventivas que consideró pertinentes para salvaguardar los derechos de la Hacienda provincial, y de 26 de mayo del propio año, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1972. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.731

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

S

le

le

n

0-

a

10

ín

EFE

a

er-

vi-

re-

ta

te

en-

eo

re-

de

ia-

er-

ar

ad-

os

os

de

sta

21

io,

El

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 106. - Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1972. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tercería de dominio, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 5 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don José-Luis Miranda, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado en este Tribunal por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección del Letrado don Leonardo Oro Cuartero, y de otra, como demandados, don Francisco y don Joaquín Martí Folch, mayores de edad, cuyo estado no consta en esta tercería, y vecinos de Reus, los que han sido representados ante este Tribunal por don Miguel Gil Aznar, bajo la dirección del Letrado don Manuel José Romeo Lagunas, siendo también demandado en estos autos don José-Luis Loma, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Zaragoza, el que por su incomparecencia en la primera instancia fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en este recurso a ejercitar sus derechos, y es materia de estos autos la tercería de dominio de determinado bien mueble,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 5 de esta capital dictó con fecha 18 de marzo del año actual, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición de las costas de esta segunda instancia y por la incomparecencia del demandado don José-Luis Loma, notifíquese la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento junto con los autos principales, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José-Luis Loma, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente accidental, (ilegible).

#### Núm. 4.817

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Mariano Jiménez Motilva, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por medio del presente edicto hago saber: Que en esta Audiencia se tramita ejecución de sentencia dimanante del sumario del Juzgado de instrucción número 2 de los de esta capital, sumario número 21 de 1971, por delito de robo y estafa, y en providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de los bienes embargados a José Pimentel Moralo, que se hallan en esta Audiencia, y que son los siguientes:

Primer lote: Una maleta de piel color claro (usada); en 500 pesetas.

Un pantalón fibra napel; en 500 pesetas.

Una corbata azul marino con flores blancas; en 70 pesetas.

Una americana caballero, gris clara, usada; en 800 pesetas.

Otra americana color gris, más clara; en 1.000 pesetas.

Un pantalón gris del mismo traje; en 500 pesetas.

Segundo lote: Una maleta color marrón, usada; en 700 pesetas.

Una caja portacigarrillos, con música; en 800 pesetas.

Otra caja portacigarrillos más pequeña; en 500 pesetas. Una cinta casette; en 300 pesetas.

Un castelles films; en 700 pesetas.

Un seimet; en 400 pesetas.

Un frasco de cinc con pegamento películas; en 70 pesetas.

Un estuche manicura, completo, señora; en 1.000 pesetas.

Un juego de whisky seis vasos y seis copa; en 200 pesetas.

Un juego de cerveza, jarra y seis vasos; en 300 pesetas.

Total, 8.340 pesetas.

La subas a se celebrará en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia el día 13 de julio próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa el 10 por 100 de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación o avalúo, pudiendo ejercerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Presidente, Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.834

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 17 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública v primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 193 de 1972, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de "Recortes, Despuntes y Aprovechamientos", S. A., contra don Rafael Aguado Truyas, de esta vecindad (Escultor Morato, nave primera), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa excéntrica de 135 toneladas, con reducción de engranajes y cojín neumático, marca "Starter Cenarro"; en 30.000 pesetas

2. Otra prensa de las mismas características, de marca "Urete"; en pesetas 30.000.

W.C.D. 2022

3. Otra prensa excéntrica de 30 toneladas, "Urete"; en 15.000 pesetas.

4. Una prensa excéntrica de 40 toneladas, sin alimentador, marca "Urete"; en 20.000 pesetas.

5. Un torno de dos metros entre puntos, marca "Osuma"; en 45.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir "Hispa-

no Olivetti", número 1.106.343; en 5.000 pesetas.

7. Una calculadora-sumadora "Olivetti", eléctrica; en 3.000 pesetas 8. Una fotocopiadora 3 M, modelo

251; en 7.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín. — El Secretario. (ilegible).

## Núm. 4.833 JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 34 de 1971, promovido por el Procura-dor señor Del Campo, en nombre y representación de "Alsovisa", contra don Antonio Morales Sánchez.

Advirtiéndose a los posibles licita-

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Diez tresillos, tapizados en skai, de varios colores, compuestos de sofá-cama v dos sillones a juego. Valorados en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.943 CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 62 de 1972, de juicio ejecutivo, instado por don Francisco González de Audicana Vila, representado por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, contra don Ângel Sánchez Alcázar, que tenía su domicilio en esta ciudad, oficina obra matadero municipal, y actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

'Sentencia. — En Calatayud, 20 de junio de 1972. — El señor don Mariano Rodríguez Esteban, Juez de primera instancia de Calatavud v su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco González de Audicana Vila, representado por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía y dirigido por el Letrado don Manuel Catalán Lozano, y de otra, como demandado don Angel Sánchez Alcázar, con domicilio en la oficina de la obra matadero municipal de esta ciudad, sin representación ni dirección, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Angel Sánchez Alcázar, y con su valor hacer entero y cumplido pago a don Francisco González de Audicana Vila, de las 330.619,40 pesetas, reclamadas de principal, 614 pesetas por gastos de protesto y devolución y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha del protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando v firmo. - Mariano Rodríguez Estevan". (Rubricado v se-

Publicada en el mismo día de su

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido demandado don Angel Sánchez Alcázar, se expide el presente en Calatayud a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez Estevan. - El Secretario judicial, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 4.819 JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 183 de 1971, instado por "Alfonso Soláns Viamonte", S. A., re-

presentado por el Procurador señor Del Campo, contra Antonio Cabrero Cosano, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su va-

1. Tres huecos de puerta de cuatro hojas, forrados, y caoba y clavo de bronce; 2,50 x 1,40 metros; en pesetas 12.000.

2. Un hueco de puerta de cuatro hojas, tableros de caoba, sin clavos, 2,50 alto por 1,40 ancho; en 3.000 pe-

3. Un hueco de puerta de dos hojas, todo caoba, tableros, peinazos y cercos, de 2,20 x 1,20; en 3.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 26 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Solano, 28, Cádiz), donde podrán ser exa-

Zaragoza, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ile-

## Núm. 4.820 JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 668 de 1971, instado por Eloy Castro Bautista, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Jesús Soriano Pérez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Unico. — Un piso segundo, letra N, interior, en la tercera planta alzada, y una participación en el valor total del inmueble de 1,70 por 100 de la casa sita en Zaragoza, calle Alejandro Oliván, número 18, no oficial, inscrito como finca independiente a nombre del demandado y su esposa, doña Pilar Loscos Trullén, para su sociedad conyugal, al tomo 525, libro 292, sección primera, folio 115, finca número 21.597, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza; linderos: frente, caja de escalera; derecha entrando, piso C; izquierda, piso M; espalda, patio de manzanas; en pesetas 225.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 26 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación.

Se celebrará sin sujeción a tipo de tasación,

Zaragoza, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.821 JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 706 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Laçasa Toribio, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-José Castillo Bernad, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, con tapicería estampada; valorado en 5.000 pesetas.

Un armario librería, con dos camas, en madera de envero, de 3,50 metros de largo aproximadamente; en pesetas 12,000

Una mesa centro rectangular, laqueada en blanco, con encimera de mármol; en 1.250 pesetas.

Un tocadiscos marca "Kolster", modelo "Baltimore", con dos altavoces; en 1.500 pesetas.

Una lámpara de pie, de dos cuerpos, la superior simulando jarrón de porcelana, con adornos de bronce, y la inferior simulando mesa de estructura de bronce y piedra de mármol; en pesetas 2.000.

Un cuadro rectangular, de unos 2 metros de largo aproximadamente, representando cacería, con marco dorado; en 1.000 pesetas.

Una lámpara de forja dorada, con cinco brazos; en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en es'e Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admi'irá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes

se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Unceta, número 62, segundo derecha.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.822 JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 564 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Maquinista y Fundiciones del Ebro", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra "Constructora Emco", S. A., vecina de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3 805, publicado en el "Bole in Oficial" de esta provincia núm. 114, de fecha 19 de mayo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad v consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de iunio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.742 JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza:

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 245 de 1972, sobre hurto, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de junio de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rasmi-Abdel Hafez, como denunciante, y Antonio Hermina Sasiaín, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Antonio Hermina Sasiaín, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Antonio Hermina Sasiaín y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado.

## Núm. 4.743 JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 239 de 1972, sobre hurto, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de junio de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Said Kamal Hassan Rayyes, como denunciante, y Antonio Hermina Sasiaín, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Antonio Hermina Sasiaín, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Antonio Her-

WIG.D. 2022

deva-

Del

sa-

de eseatro vos, pe-

jas, eos,

26

deión, yos miterlos ola-

mil nez, ile-

exa-

mua; gnipor por lón, n a los que

del casa Olicrito del Los-agal, me-

ins-

la

lin-

ere-

piso

pe-

26

para

de-

ción,

N,

mina Sasiaín y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, exipdo y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. - El Secretario, José-Antonio Casado.

## Núm. 4.744 JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4;

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 383 de 1972, que se tramita a instancia de don José-María Estop Andréu, contra herederos desconocidos de doña Josefina Estop Andréu, se ha dictado la si-

"Providencia. - Juez, señor Soto Prieto. — Zaragoza a 17 de junio de 1972. — Por presentada y repartida a este Juzgado municipal número 4 la anterior demanda, se admite aquélla y se tiene por parte al Procurador don Florencio Casanova Zabay, con la representación que acredita de don José-María Estop Andréu, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en forma legal.

Se declara la competencia de este Juzgado para conocer la demanda presentada, y en su virtud, conforme dispone el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confiérase traslado de dicha demanda al demandado con entrega de las copias acompañadas para que comparezca y la conteste, si lo crevere oportuno, en la forma y requisitos legales establecidos, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya

Devuélvase el poder presentado quedando calendado en autos.

Y para el emplazamiento de los herederos desconocidos de doña Josefina Estop Andréu, hágase por medio de edictos, que se inserten en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo mandó y firma el señor Juez municipal; doy fe. - Ricardo Soto. -

Ante mí, José A. Casado." (Rubrica-

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de doña Josefina Estop Andréu y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. - El Secretario, José-Antonio Casado.

## Núm. 4.783

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1260 de 1972, sobre intento de abusos deshonestos, en el que aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. - En Zaragoza a 4 de mayo de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Patricia May Harrys y Eillen Margaret Linch, como denunciantes, y José-Luis Roa Crespo y Antonio Roy Quiroga, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Oue debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los inculpados José-Luis Roa Crespo y Antonio Roy Quiroga, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. -José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a las denunciantes y su pu-

blicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y su remisión al Excmo. senor Gobernador civil, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos. - El Secretario, José-Antonio Ca-

#### Núm. 4.784

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 23 de 1972, sobre malos tratos de palabra y obra, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1972. - El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Pérez Cerdá, como denunciante, y José-Luis Berna Bernal, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al inculpado José-Luis Berna Bernal, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado José-Luis Berna Bernal y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos. - El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SU SCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones